



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0016-2025-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 24 de enero de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 030-2025-UNHEVAL-SG, de fecha 24 de enero del 2025, mediante el cual solicita la habilitación de estudiantes accesitarios a Representantes ante Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución N° 060-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de julio de 2024, se proclamó y acreditó al Est. Juan José Bernardo Mandujano, como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; no obstante, mediante Oficio N° 030-2025-UNHEVAL-SG, del día 24 de enero de 2025, la Oficina de Secretaría General, realiza solicita la habilitación de estudiantes accesitarios representantes ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, por motivos de que el estudiante mencionado, a la fecha posee la condición de egresado; dicha información es corroborada por la Unidad de Procesos Académicos, mediante el Oficio N° 000014-2025-UNHEVAL-UPA, de fecha 23 de enero de 2025. Por tal motivo, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, da por concluida la representación del Est. Juan José Bernardo Mandujano.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010- 2024-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL- CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDA LA REPRESENTACIÓN** del Est. **Juan José Bernardo Mandujano** como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- HABILITAR a la Est. Deisi Nolasco Palacios**, como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, quien iniciará sus funciones a partir del 27 de enero de 2025 hasta el 25 de julio de 2025, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Presidente
DR. DO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Secretario
DR. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.